ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/17 14 de abril de 2003

(03-2028)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las
 direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad
 encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se
 trate de un organismo o autoridad diferente:
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** Especificaciones para Cementos Hidráulicos Mezclados
- **6. Descripción del contenido:** Norma Obligatoria NSO 91.13.04:03 Por medio de la cual se especifican las características que debe tener el cemento hidráulico mezclado (16 páginas, en español)
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Este reglamento técnico comprende: Objeto, terminología, clasificación, propiedades especiales, información ordenada, materiales y manufactura, composición química, propiedades físicas, muestreo, métodos de prueba, requerimientos del tiempo de prueba, inspección, rechazo, certificación, empacado y marcado, almacenaje, documentos de referencia, vigilancia y verificación.
- **8. Documentos pertinentes:** Especificaciones para Cementos Hidráulicos Mezclados
- 9. Fecha propuesta de adopción: Tres meses contados a partir de la fecha de la notificación Fecha propuesta de entrada en vigor: Seis meses contados a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial.
- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días contados a partir de la fecha de la notificación.

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Departamento de Normalización, Metrología y Certificación de la Calidad Colonia Médica, Pasaje Doctor Guillermo R. Pacas, # 51

San Salvador

Tel.: (503) 226-28 00 y (503) 226-29 99

Fax: (503) 225-62 55 E-mail: cit@conacyt.gob.sv

y

Ministerio de Economía, Dirección de Administración de Tratados Comerciales, Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

Tel: (503) 231-1155 Fax: (503) 221-3578.